**REPÚBLICA DE PANAMÁ**
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESUELTO No. 1057-TPA Panamá 15 de marzo de 2024

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 que subroga el Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014 establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los traductores públicos y examinadores autorizados, así como el ejercicio de esas funciones;

Que en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, reconoce el ejercicio de la profesión de traductor como una de las profesiones liberales o asalariadas, entendiéndose que tal reconocimiento habilita a dicho profesional para desempeñar las funciones de traducción e interpretación, conforme a las prácticas, recomendaciones y estándares requeridos en cada modalidad del ejercicio de dichas profesiones;

Que el licenciado James Brian Gay Abrego, actuando en nombre propio y representativo, con cédula de identidad personal No. 8-1168-1968, presentó solicitud para obtener el reconocimiento de Traductor Público Autorizado de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa;

Que adjunto a la solicitud, se ha presentado la documentación establecida en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, los cuales son a saber:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Educación, mediante abogado.
2. Certificado de Nacimiento No. 8-1168-1968, correspondiente a James Brian Gay Abrego, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, con sus timbres fiscales correspondientes.
3. Copia de cédula de identidad personal No. 8-1168-1968, debidamente certificada por la Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá.
4. Certificado de Información de Antecedentes Personales de James Brian Gay Abrego, con cédula de identidad personal No. 8-1168-1968, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional, el día 23 de octubre de 2023;

Que en virtud del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría General del Ministerio de Educación asignó, como examinadores oficiales a David Manuel Luke Quiroz y Roberto Carlos Garzón Gallardo, para aplicar los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa, con el propósito de verificar la suficiencia de los idiomas en las áreas de: expresión oral; traducción de documentos o interpretación de conversaciones, disertaciones o discursos de la lengua fuente a la lengua meta y viceversa; redacción; gramática, sintaxis y ortografía;

Que el señor James Brian Gay Abrego, presentó y aprobó los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa con un puntaje de 100/100 en el primer examen y 100/100 en el segundo examen;

Que valorados los documentos incorporados en el expediente y surtidos los trámites preliminares requeridos para la procedencia de la solicitud realizada por James Brian Gay Abrego, con cédula de identidad No. 8-1168-1968 , la Dirección Nacional de Asesoría Legal considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998 y las reglamentaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018, por lo tanto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Conceder reconocimiento como Traductor Público Autorizado de las lenguas Español al Inglés y viceversa a **JAMES BRIAN GAY ABREGO**, con cédula de identidad personal No. 8-1168-1968.

**ARTÍCULO 2.** Expedir a favor del señor **JAMES BRIAN GAY ABREGO**, con cédula de identidad personal No. 8-1168-1968, la correspondiente tarjeta de identificación, para lo cual el interesado deberá realizar la verificación de firma y sello ante la Secretaría General de este Ministerio.

**ARTÍCULO 3.** El presente resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO**: Ley No. 59 de 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**
Ministra de Educación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DESPACHO DE LA MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ARIEL RODRÍGUEZ GIL**
Viceministro Académico de Educación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
VICEMINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
18 MAR 2024
ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL